



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/001/2017 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA), POR CONCEPTO DE "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD", "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARÍA Y EQUIPO" Y "EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES" SOLICITADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON REQUISICIÓN DE COMPRA CON NÚMERO OFICIAL CCT-P005, CCT-P006 y CCT-P007.**-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS EN EL SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA CERRO HUECO NÚMERO 3000, COLONIA CERRO HUECO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2017, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2017, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2017, SE RECIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO CCT/UAA/993/2017, SIGNADO POR EL L.C. JONATAN VÁZQUEZ VALENCIA, JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XI Y XII, 23, 25 FRACCIÓN X, 38 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR ÁREA REQUIRENTE Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, AL ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, PERIODOS DE SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMERO **2.4 Y 5** DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PENÚLTIMO, 2 FRACCIONES XI Y XII, 3, 23, 25 FRACCIÓN X, 38 FRACCIONES II, V, X, XI Y XII, 40, 43 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 1, 3 Y 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULOS 71, 75 FRACCIÓN II Y 76 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 033, PUBLICADO MEDIANTE PERIODICO OFICIAL NÚMERO 271, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, DECRETO NÚMERO 163, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 224 CUARTA SECCIÓN, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO.-----

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:-----

1.- "**COMERCIALIZADORA E INNOVADORA DEL GOLFO, S.A DE C.V.**", SE LE **ADJUDICA** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$224,843.69** (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO **CCT-P005**, EL LOTE DEL **01 AL 25** POR COTIZAR EL **MEJOR PRECIO GLOBAL** Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DCSE S.A. DE C.V., OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA CCT-P005, LA CANTIDAD DE \$293,305.14 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 14/100 M.N.); POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.-----



ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEPARTAMENTAL LÓPEZ GUILLÉN S.A DE C.V., OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA CCT-P005, LA CANTIDAD DE \$259,462.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.); POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

2.- "REEXTING DE CHIAPAS, S.A DE C.V.", SE LE ADJUDICA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$67,836.80 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO CCT-P006, EL LOTE DEL 01 AL 06 POR COTIZAR EL MEJOR PRECIO GLOBAL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA DE LUIS ANTONIO CRUZ CASTELLANOS Y/O ESIPROC, ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INTEGRALES EN PROTECCIÓN CIVIL, OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA CCT-P006, LA CANTIDAD DE \$67,891.32 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.); POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA DE ELIEL PÉREZ ESCOBAR Y/O SERVICIOS INTEGRALES "EDEN", OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA CCT-P006, LA CANTIDAD DE \$71,228.64 (SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 64/100 M.N.); POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

3.- "ABASTECEDORA COMERCIAL LA POREÑA, S.A DE C.V.", SE LE ADJUDICA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$134,300.16 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 16/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO CCT-P007, EL LOTE 01 POR COTIZAR EL MEJOR PRECIO GLOBAL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA CENTRICA GLOBAL EN INSUMOS S.A. DE C.V., OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA CCT-P007, LA CANTIDAD DE \$143,701.17 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS 17/100 M.N.); POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.





ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEPARTAMENTAL LÓPEZ GUILLÉN S.A. DE C.V. OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA CCT-P007, LA CANTIDAD DE \$154,445.18 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.); POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.-----

LO ANTERIOR, EN CONSIDERACIÓN EN EL ACUERDO DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2017, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **09/2017**, Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE **ACTA** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB [www.cocytech.gob.mx/licitaciones](http://www.cocytech.gob.mx/licitaciones).-----

SE SOLICITA AL ÁREA REQUERENTE INSPECCIONAR DETALLADAMENTE LOS SERVICIOS QUE EFECTÚEN LOS PRESTADORES DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, EL **ÁREA REQUERENTE**, DEBERÁ OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**; ASÍ MISMO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 228 y 373 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL **ÁREA REQUERENTE** AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DEBERÁ SOLICITAR A LAS EMPRESAS, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBSERVAR EL **ARTÍCULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**.-----



EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA AL **ÁREA REQUERENTE**, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS **ARTÍCULOS 20 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A LA SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EL BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES. PRESIDENTE AL C.P. ANDRÉS DARÍO HERNÁNDEZ RAMOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA C.P. GUADALUPE GÓMEZ CHANDOQUÍ, FIRME LA PRESENTE ACTA.

**C.P. ANDRÉS DARÍO HERNÁNDEZ RAMOS**  
ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ

**L.C. JONATAN VAZQUEZ VALENCIA**  
JEFE DEL ÁREA DE REC. MAT. Y SERV. GRALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

**LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ JUAN**  
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**LIC. ARMANDO BARRIOS FIERRO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ



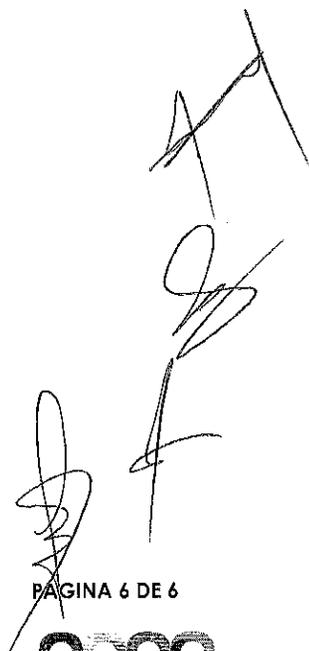
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"  
"Año del No Trabajo Infantil en Chiapas"

CONSEJO DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**LIC. JOSÉ LUIS SANTIAGO AGUILAR**  
JEFE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN  
TECNOLÓGICA Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**C.P. LUIS FELIPE REYES MUÑOZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



PAGINA 6 DE 6